



EMT MADRID

miestación
Portal Corporativo
EMT MADRID

PROCESO DE TRASLADO Y MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA OFICIAL ADMINISTRATIVO

PROCESO DE MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA (FASE II) PARA PROVEER 47 PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO

(CONVOCATORIA INTERNA)

POR FAVOR, LEA DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES

Objeto	Una vez finalizada la Fase I del presente proceso selectivo, fase de traslado, se convoca su segunda fase, de movilidad funcional interna (promoción) , con el fin de cubrir 47 plazas de la categoría Oficial de Oficial Administrativo.
---------------	---

Dependencia Jerárquica	Diversas direcciones
-------------------------------	----------------------

Distribución	De acuerdo al artículo 11.5.1 del Convenio Colectivo Vigente 2018-2020, las plazas convocadas se ofrecerán, en esta segunda fase) en la proporción de una plaza por turno de antigüedad y dos por turno de oposición, tal y como a continuación se detalla: a) 31 plazas por el turno de Oposición: 1ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 9ª, 10ª, 12ª, 13ª, 15ª, 16ª, 18ª, 19ª, 21ª, 22ª, 24ª, 25ª, 27ª, 28ª, 30ª, 31ª, 33ª, 34ª, 36ª, 37ª, 39ª, 40ª, 42ª, 43ª, 45ª, 46ª. b) 16 plazas por el turno de Antigüedad: 2ª, 5ª, 8ª, 11ª, 14ª, 17ª, 20ª, 23ª, 26ª, 29ª, 32ª, 35ª, 38ª, 41ª, 44ª, 47ª. Las 47 plazas que serán ofertadas por el procedimiento de Movilidad Funcional Interna, resultantes de la Fase I de este proceso (Traslado Interno), son las que aparecen en el documento adjunto como ANEXO I a esta convocatoria, con las fechas de disponibilidad reflejadas en el mismo. Las personas que, habiendo aprobado este proceso, quisiesen seguir en la unidad funcional en la que actualmente se encuentran asignadas, podrán permanecer en la misma, con la nueva categoría de Oficial Administrativo, siempre que su Dirección lo autorice, con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos.
---------------------	---

Misión y Funciones principales	Se realizarán las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar y comunes a la naturaleza de la categoría profesional.
---------------------------------------	---

Página 1

AVISO INTERNO



TELEGRAM EMT



Publicación: 08-06-2022

Retirada: 30-09-2022



EMT MADRID

miestación
Portal Corporativo
EMT MADRID

PROCESO DE TRASLADO Y MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA OFICIAL ADMINISTRATIVO

AVISO INTERNO



TELEGRAM EMT



Condiciones de la convocatoria

Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.4.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2021-2023 y con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo.

Las personas que, ostentando ya la condición de personal de EMT, tengan reconocidas limitaciones (CFD) por el Área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral y aquellas a las que el INSS ha reconocido una Incapacidad Permanente Total (IPT) y que tengan una jornada laboral completa del 100%, podrán concursar en tanto éstas no condicionen, en ningún aspecto, la capacidad de realizar los trabajos propios de la categoría y sección correspondiente. Dicha evaluación, en caso de ser necesaria, se realizará una vez se publique la Resolución Provisional del Proceso.

Perfil

Requerido

Otros conocimientos requeridos

Conocimientos generales EMT
Ortografía
Paquete Office

Proceso de Selección

Pruebas	Calificación	
Prueba de PRL e Igualdad de género	Apto/ No Apto	
Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales - Prueba de conocimientos generales de EMT – 20 puntos - Prueba de ortografía – 20 puntos	40 puntos	100 puntos
Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales - Prueba de Word – 30 puntos - Prueba de Excel – 30 puntos	60 puntos	
· Prueba de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género. Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas o no contestadas no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será Apto/No Apto .		



EMT MADRID

miestación
Portal Corporativo
EMT MADRID

PROCESO DE TRASLADO Y MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA OFICIAL ADMINISTRATIVO

AVISO INTERNO



TELEGRAM EMT



• Prueba teórico profesional:

- Prueba de conocimientos de EMT - Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas restarán 0,25. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. A quienes superen esta prueba les será corregida la siguiente.
- Prueba ortográfica - Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas restarán 0,25. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. A quienes superen esta prueba les será corregida la siguiente.

• Prueba práctico profesional:

- Prueba de Word
- Prueba de Excel

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

La nota final del proceso selectivo, una vez superadas las distintas pruebas realizadas, responderá a la suma de las diferentes puntuaciones de las mismas, de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal.

Composición del Tribunal

Presidente: Silvia Gordillo de la Cruz – Jefa de División
Vocal: Esteban Gago González – Analista
Secretaria: Patricia Carbayo Escudero – Titulada Superior

Condiciones del Puesto

Las personas que resulten seleccionadas pasarán a ostentar la categoría profesional de **OFICIAL ADMINISTRATIVO** en diversas Direcciones de EMT, debiendo superar un periodo de prueba que tendrá la duración de **cinco meses**.

Horario:

El establecido en el Convenio Colectivo vigente para la categoría y grupo profesional.

Centro de Trabajo:

Diferentes sedes de EMT

Presentación de Solicitudes

Para optar al proceso, se deberá realizar la inscripción en formato telemático, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso y reducir el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso.

Publicación: 08-06-2022

Retirada: 30-09-2022



EMT MADRID

miestación
Portal Corporativo
EMT MADRID

AVISO INTERNO



TELEGRAM EMT



PROCESO DE TRASLADO Y MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA OFICIAL ADMINISTRATIVO

	Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Portal del Empleado y <u>la identificación de la persona candidata se realizará mediante el código que el sistema envíe al email facilitado, tras la formalización de la solicitud.</u> Tal y como establece el punto 11.3.1 del Convenio Colectivo vigente para la participación en Procesos Selectivos Internos, si el aspirante no cuenta con un año de antigüedad en la empresa o tres años en el caso de que opte a categorías que cobran plus de mando, el formulario de suscripción no permitirá el avance en la inscripción por incumplimiento de requisitos. El acceso se realizará a través del siguiente enlace del <i>Portal del Empleado</i>: apartado <i>"Empleado/ concursos de promoción/ suscripción"</i> https://miestacion.emtmadrid.es/ConcursosPromocion. En el desplegable <i>"Seleccione concurso"</i>, deberá optar por el proceso selectivo al que se desee concurrir. Una vez realizado este paso, automáticamente se mostrará el número de empleado, que no podrá modificarse por el aspirante. A continuación se deberán rellenar los diferentes campos que figuran en el formulario de suscripción. Finalmente se deberá aceptar la casilla: "Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad".
Envío de inscripciones	Una vez cumplimentados todos los campos, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto. Si existen errores en el formato de los datos o no se han cumplimentado todos los campos requeridos, no será posible el envío de los datos, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indique en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un <u>"reporte"</u> que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, <u>que contendrá un Código Único de suscripción</u> asignado por el sistema. <u>Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.</u> <u>Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la información incluida, ya que una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación.</u> Se informa que el envío de dicho código de inscripción solo acredita la presentación de la inscripción, sin que ello suponga que se haya revisado la misma.



EMT MADRID

miestación
Portal Corporativo
EMT MADRID

PROCESO DE TRASLADO Y MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA OFICIAL ADMINISTRATIVO

AVISO INTERNO



TELEGRAM EMT



Información general

Ante cualquier problema al rellenar la solicitud, se deberá remitir un correo a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtmadrid.es, desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción.

La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud, supondrá la no inclusión en el Proceso.

Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso, estableciéndose un plazo de **cinco días naturales** de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo.

Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes admitidas del proceso, podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria.

La identificación de las personas candidatas se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos constituye motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación del presente proceso selectivo, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y, en el caso de candidaturas externas, también en el momento de la contratación.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde **el día 9 hasta el 18 de junio de 2022 ambos inclusive**.

La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 8 de junio de 2022

Publicación: **08-06-2022**

Retirada: **30-09-2022**